



Resolución Ministerial

674-2003 MTC/01

Lima, 21 de agosto de 2003

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por la Ley N° 27779, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene como función la de integrar interna y externamente al país para lograr un racional ordenamiento territorial vinculando las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados a través de la regulación, promoción, ejecución y supervisión de la infraestructura de transportes y comunicaciones;

Que, mediante Oficio N° 1288-2003-GR.LAMB/PR-ORAD, el Gobierno Regional de Lambayeque ha solicitado el apoyo del equipo mecánico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con la finalidad de realizar obras viales en su jurisdicción departamental;

Que, en consecuencia resulta necesaria la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Lambayeque;

De conformidad con la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Lambayeque, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al doctor Richard Díaz González, Viceministro de Transportes, para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional al que se hace referencia en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

